EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCI

En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Miércoles 9 de Noviembre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.778

EL NIÑO

CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA

SUBIÓ AL CIELO

Á LAS SEIS DE LA MAÑANA DE HOY

Sus padres don Marcial y doña Salvadora, hermanos, abuelos y tíos

Ruegan á sus amigos se sirvan asistir á la misa de Gloria, que se celebrará mañana jueves á las ocho de la misma, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Calle, por cuyo acto les vivirán agradecidos.

ALMONEDA

Se hace de una mesa de escritorio, un armario de comedor, una sillería y un lavabo.

Plaza Mayor, núm. 13, principal, derecha.

PASTOS PARA GANADO LANAR

Se arriendan por años ó por temporada los muy abundantes del Monte «La Torre» Provincia de Palencia y los del Monte «Tordesillas» en Valladolid de la propiedad del Sr. D. Cayo Pombo. Para tratar con G. Colombres Astudillo, Mayor pral. 53, Palencia.

CASA

Se vende á plazos, la que ocupa a imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

QUINTAS

Los padres ó interesados de los mozos en el próximo sorteo, que deseen formar parte de una sociedad mutua, para la redención del servicio militar, sin intervención de agente alguno, en la misma forma y condiciones que con tan buena suerte la hicieron en el próximo año pasado, pueden enterarse de las condiciones que le sirvieron de base, y si las encuentran aceptables, hacer la inscripción, entendiéndose que el plazo para ello termina el 30 de Noviembre.

El interesado que necesite antecedentes, puede hacerlo acercándose á esta Redacción.

Sección editorial

Reclutamiento y Reemplazo

Debiendo verificarse el segundo sábado del mes de Diciembre la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo de este año, por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto lo siguiente:

1.° Las operaciones de entrega en Caja y sorteo general para la designación de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos, se verificarán con sujeción á lo preceptuado en los capítulos 14 y 15 de la citada ley reformada, teniendo presente para los actos preliminares del sorteo lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1889 (C. L. número 611).

2.° Para evitar confusiones, al tratar de reclutas del mismo nombre y apellidos se adicionarán las papeletas á que se refiere el art. 137 con el pueblo en que hayan sido alistados, y si procediera de la misma localidad, con los nombres de los padres, haciéndose también estas indicaciones en el acta y en la lista mencionada en el art. 139.

Las filiaciones de los reclutas, serán entregadas á los funcionarios que determina el art. 78 del reglamento aprobado por Real orden de 24 de Agosto último (C. L. núm. 280).

3.° Los jefes de las zonas tendrán presentes las prescripciones establecidas en el capítulo 2.° del mencionado reglamento, en cuanto se refiere á las operaciones de entrega y sorteo general.

4.° Los expresados jefes remitirán directamente, por telégrafo, á este ministerio en el día mencionado en el artículo 35, el estado á que el mismo se refiere, enviando otro igual por correo, en la misma fecha.

5.° Los capitanes generales dispondrán lo conveniente para dar publicidad á esta Real orden á fin de que no pueda alegarse ignorancia por los Ayuntamientos ni por los interesados de lo que respecta a redenciones del servicio en la Península, en la inteligencia de que han de verificarse en los dos meses, contados desde el día del sorteo.

Desde la Corte.

Madrid 8 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Pocas personas se fijan en un tema que lleva y trae la prensa, acerca de si la Reina no fué á Granada porque Cánovas aconsejó con insistencia el regreso directo de Sevilla á Madrid. La verdad es que no se trata de un problema de transcendental importancia para el país, y de ahí que en los círculos y tertulias no se hable de este asunto. Además, nadie niega los deseos que la Reina abrigaba de realizar el viaje, pero se vió obligada á ceder ante los Consejos de la facultad de medicina y su ministerio responsable. Por ahora no hay que pensar en este viaje.

De festejos, para cuando lleguen los reyes de Portugal, sí que se sigue hablando. Lo más buscado ahora es billetes para la función de gala en el Real, que no se sabe cuándo será, pues todavía no se ha hablado con el empresario. La función en el Español la da por su cuenta Vico. En Palacio habrá varios banquetes y un baile. De todo esto trataron los ministros, reunidos anoche en Consejo que presidió Cánovas. Terminado lo referente á viaje y festejos, el Consejo se ocupó en examinar el Estado de nuestra Hacienda y parece que se convino en la necesidad de realizar un empréstito. Quedó acordado que las Cortes se reunirán en la primera decena de Diciembre, que continuarán funcionando hasta Reyes y que entonces se dará un descanso de unos días, pasados los cuales, empezará la segunda legislatura.

Asegúrase que en este Consejo reinó mucha harmonía y que Villaverde y Romero se saludaron cordialmente. Respecto de la salud de este último se sigue hablando; dicen sus amigos que va mejor y que uno de los médicos que le han visto no concede importancia alguna á la dolencia y afirma que en período más ó menos corto sanará del todo. No se habló en ese Consejo del arriendo de las Aduanas de Cuba en que insiste el ministro, ni de gobiernos civiles, por ser negocio encomendado al Presidente y ministro de la Gobernación. Probablemente el de Hacienda hablaría de la necesidad de ir preparando los presupuestos y de las dificultades que surjen en la práctica para la recaudación de impuestos. En Bolsa se ha patentizado cómo se elude el pago del impuesto sobre operaciones á plazo.

Se ha inaugurado esta tarde el Congreso mercantil con discurso del presidente del Consejo. El literario y el jurídico siguen animados. Anoche dió el jefe del Gobierno el banquete en obsequió de los congresistas extranjeros y luego recepción que estuvo muy concurrida. Mañana por la noche la habrá en los salones de la Presidencia. No faltan ahora motivos de entretenimiento Esta noche la Sociedad Ibero-americana abre también sus puertas para festejar á los americanos y portugueses. Para fines de la próxima semana acabarán los festejos y entraremos en vida ordinaria.

El nuevo alcalde ha renunciado las 25.000 pesetas de gastos de representación y está resuelto á que el Ayunta-

39

dación que los señalados por la tarifa adjunta á este Reglamento

Art. 33. Satisfará en todo caso el impuesto el que adquiera ó recobre el derecho gravado, y aquél á cuyo favor se reconozcan, transmitan, declaren ó adjudiquen bienes ó derechos, cualquiera que sean las condiciones ó estipulaciones de las partes contratantes respecto al particular y sin perjuicio de los casos que por excepción determine expresamente este Reglamento.

En los arrendamientos satisfará el impuesto el arrendatario ó colono, y en la extinción de pensiones el que venía obligados á satisfacerlas.

En las pensiones constituídas por testamentos, si el capital de éstas se rebajó del caudal hereditario, el heredero ó legatario satisfará al extinguirse la pensión el impuesto que le corresponda, con arreglo al grado de parentesco, por el mismo capital, pero no devengará por el concepto de extinción.

38

de los derechos correspondientes al título por que se verifique con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1876 durante seis años.

Art. 30. Para gozar del beneficio anterior es indispensable que el ensanche esté oficialmente aprobado, previo los trámites legales establecidos.

El plazo de seis años se contará desde la fecha de la licencia de construcción.

Art. 31. Sólo el Estado gozará de exención del impuesto por las adquisiciones de bienes y derechos reales que se verifiquen á su favor. Las notas de exención que los liquidadores han de extender en los documentos en que aquéllas se acrediten, no devengarán tampoco honorarios.

En las adquisiciones de bienes que se realicen por Gobiernos extranjeros exclusivamente para morada ó residencia de los Agentes diplomáticos, se estará á lo que dispongan los respectivos Tratados, y no estando previsto se atenderá al principio de reciprocidad.

Art. 32. En ningún caso, salvo lo que se dispone en los artículos adicionales, se exigirá el impuesto por otros tipos de liqui-

35

mente de los bienes enajenados por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras. Se entenderán hechas directamente aun cuando haya habido cesión por el comprador, siempre que ésta se haya verificado en los plazos y con los requisitos que establece la legislación de propiedades y derechos del Estado, para reputar adquirente directo al cesionario.

Para que las adquisiciones de esta clase tributen al 0,10 por 100 es indispensable que los compradores acrediten haber otorgado la correspondiente escritura pública.

9.° Las redenciones de los censos de igual procedencia verificadas con arreglo á las mismas leyes, asi como los arrendamientos anteriores al año de 1800, siempre que por los redimentes se acredite el otorgamiento de la escritura de redención.

10. Las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos reales verificados por las Empresas de ferrocarriles en virtud y mediante los requisitos de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, conforme al art. 52 de la misma y al 125 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

M.C.D.2022

miento gaste en harmonía con sus recursos. A su vez el Gobernador Sr. Cárdenas se propone introducir mejoras que la población reclama, entre otras, prohibir la mendicidad en las calles, organizar la policía como se halla en las grandes poblaciones del extranjero y emprender una activa campaña higiénica que tanta falta hace. Lo que conviene es que la realidad corresponda á los propósitos.

Parece que al examinar la inspección municipal el servicio de limpieza encontró enormes deficiencias. Lo mismo el Sr. Dato que el Sr. Santoyo se proponen llevar á efecto con gran energía su cometido y caiga el que caiga.—Las votaciones en la Diputación provincial están dando margen á merecidas censuras.—En los círculos y tertulias no se oyen novedades y reina bastante desanimación.—En provincias reina tranquilidad material, sin más movimiento que el choque de los políticos con motivo de la Constitución de las diputaciones. En Jaen andan los ánimos enardecidos. Ha fallecido en Madrid el general Mirelis.

Del extranjero que en Italia han triunfado en las elecciones los ministeriales partidarios de la triple alianza.—En Portugal se habla mucho de las elecciones municipales qne acaban de hacerse. Todavía se dan casos de cólera en la Europa central.—Se habla en Alemania de que Bismark, será separado del cuadro del ejército por la ideas últimamente emitidas.

Suyo afcmo. F.

De todas partes

La *Gaceta* ha publicado un anuncio del tribunal de lo Contencioso Administrativo en que se manifiesta; según lo prescripto en el art. 87 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, qne no consta á dicho tribunal que por los de las provincias haya quedado sin cumplimiento ninguna sentencia de las dictadas por los mismos durante el año jurídico de 1891-92.

En esta semana se despacharán en Madrid los siguientes correos:

Isla de Cuba.—Martes, vía Cádiz; lunes, miércoles, jueves y sábado, vía Nueva York.

Puerto Rico.—Martes, vía Cádiz.

Filipinas.—Miércoles, vía Barcelona.

América del Sur.—Sábado, vía La Coruña; domingo, via Vigo.

Los monarcas lusitanos harán mañana su entrada en Madrid del modo más solemne.

S. M. la reina regente y S. A. la infanta doña Isabel bajarán á la estación de las Delicias.

Las damas, los grandes de España y las clases de etiqueta, esperarán á sus majestades al pié de la gran escalera de Palacio.

La música de alabarderos saludará á los egregios viajeros con el *Himno de la Carta*, con el cual recibe honores desde su advenimiento al trono, el rey don Carlos de Portugal.

Las tropas cubrirán la carrera desde Palacio á la estación.

Trenes de gala á la gran Daumont se hallarán en las Delicias á la llegada del tren real.

En ellos se dirigirá la comitiva á Palacio.

Está hecha la designación de los personajes que vendrán á Madrid con el rey D. Carlos y la reina Amelia, hija de los condes de París.

Llegarán á esta corte con SS. MM. el Sr. Dias Ferreira, presidente del Consejo de ministros; el obispo de Bethsaida, ministro de Negocios Extranjeros; la duquesa de Palmella, camarera mayor; la dama de S. M., Sra. D.ª Josefa Sandoval de Vasconcellos; el duque de Palmella, capitán de guardias; el conde de Ficalho, mayordomo mayor; el duque de Loule, caballerizo mayor; el conde de Sabugosa, mayordomo mayor de S. M. la reina; el almirante Andrade jefe del cuarto militar de S. M., el marqués de Pombal, maestro de ceremonias; el barón de San Pedro, jefe del gabinete del ministerio de Negocios Extranjeros con categoría de ministro plenipotenciario; el Sr. Villa Nova de Cerveira, gentilhombre de S. M. el rey; el Sr. Pindella, secretario particular del rey y ayudante de órdenes; el general Folque, ayudante de Campo, y el señor Vasconcello y Sousa, gentilhombre de S. M. la reina.

El jueves, día de la llegada, habrá en el gran comedor del regio alcázar un banquete de cien cubiertos en honor de los monarcas lusitanos, al que asistirán las altas servidumbres de una y otra casa real, los ministros de la Corona, los caballeros del Toisón, los capitanes generales, personal de la legación portuguesa y los embajadores y jefes de misión.

El viernes, á las dos de la tarde, harán SS. MM. la solemne visita á las Exposiciones.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—8 Noviembre 1892.

Presidencia.—Real decreto declarando á favor de la Administración una competencia promovida entre el gobernador de Sevilla y el juez municipal de Marchena.

Gracia y Justicia.—Reales decretos de indulto á favor de Andrés Pareja Arnau y Raimundo Samaniego García.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Circular sobre captura de dos jóvenes fugados del pueblo de Itero Seco.

Id.—Fomento.—Interesando de los señores Alcaldes el fiel cumplimiento de lo prevenido en los artículos 220 del Reglamento de Remonta y cria caballar.

Delegación de Hacienda.—Anunciando haber sido autorizado dicho Centro oficial para que desde luego satisfaga todos los libramientos de carácter no preferente, cuya fecha de expedición alcance hasta el 30 de Septiembre último.

Ayuntamiento de Cisneros—Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación citada durante el 4.º trimestre del año económico de 1891 92.

Id. de Paredes de Nava.—Id. durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1892.

Local y Provincial.

Dijimos en uno de nuestros últimos números que nos constaba que en cierto pueblo de esta provincia se había declarado un caso de la enfermedad variolosa, y llamabamos la atención de quien corresponde para que procurase el que se tomaran las medidas oportunas á evitar el contagio.

Ahora bien, se nos figura que la vacunación y revacunación se encuentra algo descuidada, y como este es el principial remedio para evitar la citada enfermedad, y dichas operaciones están recomendadas eficazmente por R. O. del Ministerio de la Gobernación, sería conveniente recordar á los señores Alcaldes no descuiden lo que se les tiene prevenido, á fin de contrarrestar lo que pudiera dar ocasión á funestas consecuencias.

Dícese que están ya nombrados los representantes que la Sociedad encargada del monopolio de los fósforos, ha de tener en las capitales de provincia, trabajándose con actividad estos días á fin de organizar las expendedurías de cajas de cerillas en todas las poblaciones de la península.

El tribunal de oposiciones à las escuelas de niños vacantes en este Distrito Universitario, ha quedado constituído en la forma que sigue:

Presidente, D. Luis Pérez Minguez.—Vocales, D. Arsenio Misol, D. Vicente Pérez Sierra, D. Federico López, don Faustino González Parra, D. Pablo Rodríguez y D. Aniceto Gil Nuñez, secretario.

Los ejercicios han dado principio á las diez de la mañana del dia de hoy en la cátedra número 11 de la Universidad.

El tribunal para las de niñas no ha podido constituírse, for falta de una de las vocales.

Se ha dispuesto que cuando los individuos del ejército, y especialmente de los institutos de Guardia civil y Carabineros, sean citados para comparecer ante los tribunales de justicia ordinaria. den los jefes de sus cuerpos, al Capitán general del distrito respectivo, detallado conocimiento del objeto de la comparecencia, con el fin de evitar que, por los referidos tribunales, se les exija responsabilidad á consecuencia de actos realizados en funciones del servicio en sus reglamentos determinan ó en cumplimiento de órdenes de sus superiores, en los cuales casos carecen de personalidad los individuos del ejército para asistir á los juícios en que sean demandados.

Como se aproxima el día que Palencia tiene costumbre de asistir al Cementerio con objeto de rendir tributo de dolor á los seres que en él reposan, son muchas las familias que preparan adornos funerarios que han de colocar sobre las tumbas y panteones de aquel sagrado lugar, que ha de encontrarse, con seguridad, tan concurrido como todos los años.

Dícese que el nuevo Gobernador de Madrid, trata de reorganizar el cuerpo de Orden público en el sentido que proyectaba el ministro de la Gobernación y el de policía, exigiendo mayor instrucción en los empleados.

Nosotros creemos que el arreglo en el citado Cuerpo debiera ser general para todas las provincias, no echándose en olvido, toda vez que existe en el Ministerio de la Gobernación después de haberse leído en las Cortes, el proyecto hecho por el Sr. González, Jefe en esta provincia del citado instituto.

Si lo que se requiere especialmente en el Cuerpo de Vigilancia es que los diferentes servicios se cumplan como es debido por el personal del mismo, encontrando una economía positiva sin que aquellos sufran el menor detrimento, ningún proyecto más digno de tenerse en cuenta que el del Jefe á quien aludimos, cuyo trabajo laboriosamente pensado, obedece al objeto que hoy se propone el Sr. Ministro.

No porque el trabajo haya sido hecho por un modesto empleado, hay que desecharle. Lo que se precisa es que se estudie detenidamente, y se vea después si es posible su realización.

Parece que nuestro paisano Noherlesoóm se equivoca en los pronósticos que hace para la actual quincena.

El dia de hoy se ha presentado apacible y los paseos se han visto concurridos, permitiéndonos tomar el sol á nuestro sabor.

Igual tipo devengarán las subvenciones que se otorgen á dichas Compañías en metálico ó valores, excepto las que obtengan directamente del Estado con arreglo á la ley de Concesión de líneas.

11. Las adquisiciones de los bienes y derechos de igual clase realizados por las Empresas de canales de riego, según lo dispuesto en el artículo 245 de la lay de Aguas de 3 de Agosto de 1866, y en el 194 de la de 13 de Junio de 1879.

12. Las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos reales y las redenciones de cargas eclesiásticas que tengan lugar con arreglo al Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Junio de 1867, sobre Capellanías colativas de patronato familiar, memorias, obras pías y otras fundaciones análogas.

13. Los contratos de transmisión de los templos destinados al culto de la Religión, Católica, Apostólica, Romana, y la adquisición de terrenos con destino á la edificación de aquéllos; así como los legados en metálicos para la construcción ó reparación de los mismos.

14. Los contratos de adquisición de terrenos por los Ayuntamientos con destino al ensanche de la vía pública, siempre que el proyecto esté definitivamenre aprobado y la expropiación se verifique con arreglo al art. 52 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Con arreglo al mismo tipo se liquidarán los propios actos otorgados con igual objeto á favor de las provincias.

15. Las concesiones de aprovechamiento de aguas que haga el Estado y los demás contratos que sobre las mismas se otorgen por el mismo, por las provincias y por los Municipios.

16. Los actos de traspaso del derecho de explotación y los de transmisión en cualquier forma de los ferrocarriles y canales de riego y pantanos, siempre que hayan de revertir al Estado concluído el término de la concesión.

17. La constitución y extinción de las hipotecas en garantía de todo ó parte del precio aplazado en las ventas.

Art. 29. La transmisión por contrato de los edificios que se construyan en las zonas de ensanche, sólo devengará la mitad

CAPITULO II.

Reglas generales de liquidación y exacción del impuesto.

Art. 34. El impuesto se exigirá con arreglo à la verdadera naturaleza jurídica del acto ó contrato liquidable, cualquiera que sea la denominación que las partes le hayan dado y prescindiendo de los defectos, tanto de forma, como intrínsecos, que puedan afectar á su validez y eficacia.

Art. 35. A una sola convención no puede exigirse más que el pago de un solo derecho; pero cuando un mismo acto ó cotrato comprenda varias convenciones sujetas al impuesto separadamente en la tarifa, se exigirá el derecho señalado á cada una de aquéllas.

Art. 36. Para que sea exigible el impuesto se requiere la existencia de un acto expreso ó deducido con arreglo á los principios de derecho, cuyo nombre ó concepto de liquidación figure en la tarifa del impuesto, y en los contratos sobre transmisión de efectos públicos autorizados por Agente, se necesita que tenga lugar la transmisión

M.C.D.2022

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y á poco mas de las doce se ha abierto hoy la sesión en la sala provincial.

Antes de la terminación de la lectura del acta, ocupaban los escaños todos los señores Diputados á excepción del Sr. Plaza.

Leída y aprobada el acta de la sesión de ayer, el Sr. Guzmán hizo uso de la palabra para dirigir una pregunta á la mesa; encaminada á saber si el reglamento, que venía rigiendo desde que el Sr. Manrique fué Presidente de la Diputación, esta ó no vigente.

Sr. Presidente: Dificil es contestar á S. S. á la pregunta que acaba de dirigir á la mesa, sin embargo de esto veré de hacerlo; cuando como Presidente de la Diputación llegué á ocupar este puesto, venía rigiendo un reglamento manuscrito para cumplir con lo que dispone el artículo 72 de la ley provincial, que á mi me pareció deficiente y de aquí la formación del actual.

Aquel solo regía, durante la constitución de una Diputación, que previamente lo aprobaba, mas el criterio particular, parece señalar que el reglamento porque pregunta S. S. debe solamente en este caso regir para reglas generales, porque ningún Sr. Diputado ha pedido su aprobación, ni se ha opuesto á reglas generales del mismo.

Sr. Guzmán: Si como parece desprenderse no está anulado el reglamento, ¿por qué no se cumplió en todas sus partes lo que dispone el artículo 110 del mismo? de la lectura de este se desprende que no se levantará ninguna sesión sin que estén aprobados ó desaprobados los votos de censura que se formulen, ¿qué causa obedeció entonces el que no se votara ayer?

Sr. Presidente: Ya ayer al terminar la sesión, expliqué por qué no me parecía conveniente que se votara (refiere nuevamente cuanto ayer dejamos indicado acerca de este particular); quieren SS. SS. protestar, formulen cuantas protestas tengan por conveniente.

Sr. Guzmán: Sólo tengo noticia del voto de confianza á la mesa de edad por referencia, por lo demás, en mi nombre y en el de mis compañeros, tengo entablado el recurso correspondiente, que elevaremos al Ministerio y espero que por Secretaría, se me libre certificación de cuanto ha sido objeto de protesta.

Sr. Presidente: Será complacido S. S.

Sr. Hortega: En la sesión de ayer se ha faltado abiertamente á cuanto dispone el art. 110 del reglamento, lo ocurrido fué violento y un golpe de estado, (Sr. Presidente agitando la campanilla, no hay palabra) lo... (no entendimos al orador las frases siguientes), dice después que protestó ayer ante el hecho de no permitirse la votación y pide que en el acta de hoy conste su protesta por aquéllos actos de violencia.

Sr. Presidente: Constará.

Entrase en el despacho ordinario y en este quedan sobre la mesa varios informes de las comisiones hasta la próxima sesion.

Sr. Presidente: ¿Algún señor Diputado tiene que dirigir alguna pregunta?

No habiendo asuntos en la orden del día al despacho, el señor Presidente rogó á las comisiones que se reunieran para despachar los que tuvieran pendientes y se levantó la sesión.

***

Suponemos que ya deben haber terminado los tiroteos y bueno es que se haga algo de administración que buena falta se nos figura que hace.

Anoche tuvo la desgracia, un amigo nuestro, de caerse en los jardines que son trayecto para la estación del ferrocarril.

Afortunadamente la caída fué sin consecuencias lamentables, pero debe servir de aviso para que se alumbre el lugar indicado, del modo que hemos dicho repetidas veces, haciéndonos eco de las quejas que, con frecuencia, escuchamos.

Algunos periódicos de Madrid empiezan á ocuparse con toda la detención que requiere tan grandiosa como artística Exposición, de la Histórico Europea que se ha abierto en la Corte como una de las novedades más importantes de las fiestas del Centenario.

Nunca habíamos dudado que la prensa de Madrid, que cuenta, como es sabido, con ilustrados redactores en lo que se refiere á las Bellas Artes, dedicaría frases encomiásticas á la instalación hecha por nuestra provincia y en la que se exponen objetos muy dignos de ser admirados y especialmente los que pertenecen al Muy Ilustre Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.

Y, efectivamente, los periódicos que se ocupan de la Exposición citada, no dejan de hacerlo con predilección de los objetos artísticos con que ha concurrido Palencia, y de los que hemos hecho una reseña en EL DIARIO.

Estamos, pues, en el caso de felicitar al Muy Ilustre Cabildo y Comisión provincial del Centenario, porque al fin su actividad é interés por el asunto á que nos referimos, ha encontrado su recompensa en la admiración que producen los objetos que han presentado.

Para mañana no está señalada por esta Audiencia vista de causa alguna en juício oral.

Este Gobierno de provincia ha prestado su aprobación á las cuentas municipales de Villalcázar de Sirga, correspondientes al ejercicio de 1889-90.

En las primeras horas de la mañana de hoy, ha subido al cielo el niño Carlos, hijo de nuestro querido amigo don Marcial Fernández Salomón.

Nos asociamos al dolor que haya producido esta desgracia, en toda su apreciable familia.

Según nos participa nuestro Corresponsal en León, se espera que la velada que habrá de celebrarse en breve en el Teatro de aquella ciudad, con motivo de la adjudicación de premios correspondientes al Certamen literario, ha de estar revestida de la mayor solemnidad y esplendidez, habiendo empezado á ocuparse la Comisión correspondiente en el arreglo y decorado de dicho Teatro

En su día daremos cuenta de la citada solemnidad literaria.

Según leemos en la prensa de Valladolid, acaba de organizarse en aquella ciudad un magnífico Orfeón que con el título de *Pinciano*, se propone á fuerza de constancia, dar á conocer los grandes elementos de que dispone para el arte del canto la capital del Pisuerga.

La Crónica Mercantil al ocuparse de este asunto, dice lo siguiente:

«Debe hacerse constar que los orfeones más aplaudidos fueron formados por obreros que después de la penosa lucha por la vida y el trabajo rúdo para hacer que la miseria no castigara á sus mujeres ni dejara sin pan á sus hijos, buscaban el descanso en el deleite del alma; fortaleciendo así, á un tiempo mismo, los elementos constitutivos de todo hombre.

El orfeón es, por excelencia, la manifestación del sentimiento de un pueblo.

Todos los pueblos tienen su cancionero y una música especial para cantar aquellas dulzuras ó dolores que arrancan nadie sabe de quien, pero que afectan á todos; y el orfeón perpetúa aquellos cantos que pintan al pueblo mismo, para animarle y conservar su espíritu peculiar.»

Es una lástima que en nuestra ciudad hayan decaído algún tanto en el buen deseo que las animaba, esas Sociedades corales que algunas veces hemos tenido el gusto de escuchar.

Sírvales de ejemplo que en la mayor parte de las poblaciones se están organizando, y de estímulo los premios y aplausos que alcanzan algunas en los Certámenes á que acuden.

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones, aconsejando la quemazón del *Papel de Armenia*, el más eficaz de los desinfectantes. En todas las perfumerías y farmacias. Por mayor VTE. FERRER Y COMPAÑÍA, Barcelona.

A las madres interesa lo que sigue:
(*Desconfiar de las imitaciones ó sustituciones*)

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico de la Sociedad Cooperativa «La Caridad».

Certifico: Que desde hace dos años vengo usando con bastante frecuencia la *Emulsión Scott*, sobre todo en los niños, en los que tan buen resultado he obtenido, pues reune á sus buenos principios, lo agradable para su administración. Animado por los buenos resultados seguiré propagando su uso.

León 14 diciembre 1885.

Dr. GABRIEL J. BALBUENA Y GIRONDA.

Secion festiva

EL REGRESO

I

En donde olvido el principal asunto para meterme en filosofías acerca de las zozobras y angustias que sufrimos los ricos.

—

Ayer aunque hubo ocasión,
no pudo salir impreso
mi viaje desde León,
á causa de la emoción
que me ocasionó el regreso.
Porque hay lances, francamente,
que afectan tan hondamente,
que sería cosa loca
contárselos á la gente
así de manos á boca.
Y es claro que sentiría
que á una lectora le diera
tal vez una pulmonía
ú otra enfermedad cualquiera
por una imprudencia mía.
Pero hoy que saben existo
y que más de uno y de dos
por esas calles me han visto
gordo, sano, alegre y listo
que es un alabar á Dios,
me parece natural
referir punto por punto
ese viaje excepcional
que tiene que dar asunto
á más de un corresponsal.
Viaje en que las ovaciones
sin cesar menudearon,
saliendo por batallones
las gentes que me obsequiaron
en todas las estaciones.
Viaje en que las artesanas
me fueron á saludar,
y en aldeas no lejanas
de exceso de repicar
rompieron siete campanas.
Viaje de tal perspectiva
y de tan bellos colores
y de una ovación tan viva,
que el Coche-Salón donde iba
llenó de ramos y flores.
Claro que no me extrañó
el que me arrojaran ramos,
pues eso que me ocurrió
ocurre siempre que vamos
de viaje Sagasta ó yo.
Y si esta ovación induce
á que digan más de tres
que aquí solo se deduce
aquello de que no es
todo oro lo que reluce,
contestaré que fuí el blanco
de ese saludo tan franco,
por las fincas que mantengo
y las acciones que tengo
en la Sucursal del Banco.
¡De sobra que me lo explico
al pensar en los rumores
que más adelante indico!
¡Ah, señoras y señores!
¡por algo siento ser rico!
¿Qué me importa á mí, señor,
que de Bienes Nacionales
comprara por gran favor
algunas fincas rurales
en Palacios del Alcor,
si siempre entre arrendatarios
en cuyas garras caemos,
se me hacen los necesarios,
que es lo malo que tenemos
nosotros los propietarios?
Antes mi pobreza cierta
dejaba la puerta abierta,
y ahora que todo me sobra,
siempre lleno de zozobra,
digo «¡cerrad esa puerta!!»
Y hay noches que en calzoncillos
y pisando los ladrillos
y á todos causando asombro,
me arrojo por los pasillos
con la carabina al hombro!
¡Y en todas partes alcanzo
á ver hombres con navajas!
¡y retrocedo, y avanzo,
y de repente me lanzo
al cajón de las alhajas!
Y á la chica digo así:
«¡Alúmbrame bien!»
—¡Ya está!
—¿Cerraste las puertas?
—¡Sí!
—¡Pues vete tu por aquí
mientras yo voy por allá!
Y luego con voz severa
la pregunto sin demora:
«¿Cerraste bien la panera?
—Sí, señorito.
—¡Pues ahora
mira bien bajo la estera!
Y me lanzo á la cocina
creyendo escuchar un grito,
y aquella que me examina,
dice «¡por Dios, señorito,
baje usted la carabina!!»
¡Ay! no es posible recobre
la calma, solo al pensar
en mis talegos de cobre!
¡Dios mío, bendito el pobre
que al fin puede descansar!
Mas veo me separé
haciendo esas digresiones
del asunto que empecé
respecto á las ovaciones
que en mi viage disfruté.
Pues señor.., que entre el rumor
de aquella gente tan llana
y avisado el conductor....
pero es muy tarde, lector,
quédese para mañana.

Clotaldo

Seccion mercantil.

PALENCIA, 9.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 42'50 á 43 reales fanega.
Cebada de 22'00 á 22'50.
Centeno de 26 á 27.

—

VALLADOLID, 8.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 350 fanegas trigo que se pagó de 45'75 á 46'50 reales las 94 libras.

De centeno solo entraron 50 fanegas que se pagó á 25'50 reales.

La entrada en el canal fué de 800 fanegas trigo, pagándose de 45'50 á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal*.

—

RIOSECO, 8.—Al detall la entrada en el mercado de hoy ha sido de 800 fanenegas trigo, pagándose las 94 libras á 44 reales.

En partidas las ofertas se hacen á 43'75 reales.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo frío.—*El Corresponsal*.

—

MEDINA, 8.—En el mercado, celebrado hoy se han presentado á la venta 400 fanegas trigo y 30 de cebada, que se ha cotizado á los precios siguientes:

Trigo de 46'75 á 47 reales las 94 libras.
Cebada de 26 á 26'50 reales la fanega.—*El Corresponsal*.

Sección religiosa.

Jueves.—San Demetrio y San Andrés Avelino.

Ultima hora

MADRID 9 (12'30 t.)

En París ha hecho explosión una bomba de dinamita colocada sin duda por mano criminal, ocasionando la muerte á cuatro agentes de policía y otro herido el cual falleció á los pocos instantes.

En Bruselas han ocurrido manifestaciones en sentido socialista, pidiendo el sufragio.

Hay mucha agitación, y se temen desórdenes graves.

Se han desmentido oficialmente los rumores de que S. M. el Rey se halla indispuesto.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 18

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS ONVENCIONALES

Enseñanza gratis

La Compañía Fabril Singer

2,50 pesetas SEMANALES

NUESTRO MODELO
Lanzadera Vibrante
no tiene rival
PARA LAS FAMILIAS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
HAN OBTENIDO
en todas las exposciones los primeros
PREMIOS.

MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
son indiscutiblemente
las que han alcanzado
mayor
POPULARIDAD.

NUESTRO MODELO
Lanzadera Oscilante
no tiene rival
PARA LOS INDUSTRIALES

ALGODON, SEDAS Y AGUJAS

SUCURSAL EN PALENCIA
34, CALLE MAYOR PRINCIPAL, 36.

DIVERSOS ACCESORIOS

Máquinas agrícolas, vinícolas é industriales

MORATONA GENIS Y C.ª

Princesa 53, *Barcelona*

A LOS AGRICULTORES

OFRECEMOS

Aventadoras, Separadoras de granos, Desgranadoras de maiz, Quebrantadoras de algarrobas y tortas de orujo. Corta-raices, Corta-pajas, Prensas, Estrujadoras de uvas, etc.

A LAS CORPORACIONES SANITARIAS

Las estufas de desinfección por el vapor bajo presión sistema Genesté y Herscher, los pulverizadores antisépticos, etc., etc.

MANUAL

DEL

TIMBRE DEL ESTADO

Y DE

DERECHOS REALES

Se vende al precio de DOS PESETAS ejemplar, en la Imprenta y Libreria de

ALONSO E HIJOS

Don Sancho, número 13

PALENCIA

Á LOS QUINTOS

ANTES DEL SORTEO

REDENCIÓN A METALICO

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

ó interesados para la redención á metálico del servicio militar

Siendo cada año más crecido el número de contratos que esta acreditada AGENCIA realiza, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que el asociado que hasta el día anterior á aquel en que se verifique el sorteo, deposite en el Banco de España, Sucursales del mismo ó Casa de Comercio la cantidad de 500 pesetas, se le redime á metálico si le correspondiese servir en el Ejército activo de la Península y Ultramar, con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

También por 200 pesetas depositadas en la forma antedicha se les redime á metálico ó se les sustituye á los que sólo contraten para el Ejército de Ultramar. Para más informes dirijanse al Representante de la AGENCIA en Palencia, D. Pedro de Cea y Vallejo, Tarasca, 1.

COPIADORES

para tres cartas en una sola hoja.

Se venden en la imprenta de

ALONSO É HIJOS

ARRIENDO DE PASTOS
y venta de maderas de olmo.

En la dehesa de Espinosilla, término de Astudillo, se arriendan pastos para ganado lanar y vacuno y se venden maderas de olmo de todas las dimensiones.

Para tratar dirigirse á D. Octaviano Santoyo, vecino de Astudillo.

PASTOS

Se arriendan los del «Soto Albures» en tèrmino de Villamuriel de Cerrato, y los de la «dehesa de Villandrando», término de Cordovilla la Real.

Dirigirse à Victoriano Calvo Cea, calle de San Juan, número 31, Palencia.

FABRICA DE JABÓN
EN CEVICO DE LA TORRE
DE
Don Francisco Esteras Sevilla

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

CASA EN VENTA

La de la calle de los Soldados número 32.

En la misma casa informarán.

GRAN BARATO
COMERCIO DE LENCERIA
DE PABLO CARBAJO
Mayor pral, 51
(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergone, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

PASTOS

Se arriendan los del monte de Villalobón.

Para tratar con D. Eladio Aguado, Mayor 27, 2.º

FRANCÉS É INGLÉS

1.º y 2.º curso

Clase diaria, 15 pesetas mensuales cada asignatura. Pago adelantado.

M. LÓPEZ
Herreros, 4, pral.

Comercio y casa de Cambio
de
VENTURA DEL OLMO
Calle Mayor 98 *y* 100
PALENCIA

Surtido en toquillas, guantes, mitones, pelerinas y géneros de invierno.

Lanas, sedas, algodones y oro para bordar.

Se compra toda clase de monedas de oro nacionales y extranjeras, abonando buen precio.

VENTA

Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lázaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones, mas, en el piso bajo, después del portal: espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones, con sus dueños, que viven en la misma.

ALMACEN

Se arrienda uno en la calle de San Juan núm. 2, *Casa del paso.*

Su dueño Justo V. Puertas Mayor pral., núm. 71.

PARIS

GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

NOVEDADES

Remítese gratis y franco

el Catálogo general ilustrado en español ó en francés encerrándo todas las modas de la **ESTACIÓN de INVIERNO**, á quienlo pida á

MM. JULES JALUZOT & C.ie
PARIS

Remítense igualmente *franco* las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especifíquese las clases y precios.

Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos estan indicados en el Catálogo.

Todo pedido, á contar desde 50 Ptas, **es expedido franco de porte y de derechos de aduana** á todas las localidades de España servidas por ferrocarril, mediante un recargo de **22 0/0** sobre el importe de la factura.

Las expediciones son hechas libres de todos gastos hasta la poblacion habitada por el cliente y contra reembolso, es decir, **á pagar contra recibo de la mercancía**; los clientes no tienen pués que molestarse en lo más mínimo para recibir nuestras remesas todas las formalidades de aduana habiendo sido cumplidas por nuestras casas de reexpedición.

Casas de Reexpedición:

Madrid: *Plaza del Angel, 12*
Irún | **Port-Bou**
Hendaye | **Cerbère**

AMA DE CRIA

Viuda para criar en su casa.

Dirigirse á Vicenta Guzón Sanchez, en Becerril de Campos.

Se vende un eje de madera de olmo, con espigos de hierro, de 2 metros 60 centímetros de largo por 55 centímetros de diámetro.

En la imprenta de este periódico darán razón.

STEDMAN
POLVOS PARA LA DENTICION
Preparados por el Dr. Stedman, de Londres.

M.C.D.2022